

Lima Enero 27 de 1824.

La Comisión especial de economía y arreglo de Hacienda reclama p.^a su preciosa instancia. ^{en} ^{su} ^{circuns-}
tanciada q.^e la Honorable Ministere de las rentas acciones
q.^e hta. la fecha tenga pendientes p.^a cobrar, sus fianzas,
monto, cantidad y tiempo en q.^e se contrajeron, y causas
de su retardo hasta etia, incluyendose además las
conveniencias a la Camara de Comercio.

Asi mismo se le instauria p.^a q.^e co-
rresponda de las cantidades entregadas en vales y dine-
ro p.^a los contratistas de Hacienda, y cuanto tienen de
abono a cuenta hasta la fecha.

Y Igualmente la Direccion de Tabacos pro-
mueva a la mayor brevedad rason especifica y circuns-
tanciada de los articulos q.^e tenga existentes y su le-
gitimo valor.

Y últimamente la Direccion de Consolida-
ción y Extinguición de Deudas pasará tamb.^{en}
un Estado circunstanciado de sus fondos atesorados
y resting, con todos los datos q.^e ministren



O. L. 97-6.

MH-01.97

Co. 23

Doc 20

Fol. 1

Razon puntual de su pres^{te} situacion.

Todo lo q. se espera haga realidad
à la mayor brevedad la activa influencia del
Supremo Gob.^{no} y la irretractable dedicacion del
Ministerio de V.S. p. a interponer los eficaces
requerimientos que faciliten la pronta consumac.
de tan necesarias instrucciones.

Dios que. à V.S.

Josquin de Anselmo José Bart. Larate
Dip. do Seco. Dip. Seco.

Lima Suco 22.º de 1824.

Por recibida esta comunicacion en su consecuencia expedirse
las ordenes que corresponden.

S.º Ministro de Intad.
en el Departamento de Arequipa.

Manuel

J. P. x. G.